

**ACTA N° 582 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2024**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve horas y Treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) del **JUEVES 18 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda del Ministerio de Trabajo, de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ**, Viceministro de Salud Pública; **ING. LEONEL ELADIO CABRERA**, Suplente Representante del INAVI; **SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, **SR. ANTONIO RAMOS** y **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. SANDRA PIÑA FERNÁNDEZ** y **LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. JULIÁN MARTÍNEZ**, **LICDA. PETRA HERNÁNDEZ** y **LICDA. JOSEFINA ALTAGRACIA UREÑA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **DR. WALDO ARIEL SUERO**, Titular Representante del CMD; **DRA. LUISA BEATRIZ SANCHEZ**, Suplente Representante del CMD; **LICDA. CELIA TERESA MÁRTEZ**, Titular Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **SR. SALVADOR EMILIO REYES**, Suplente Representante del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. ANTONIA RODRÍGUEZ**, Titular Representante de los Gremios de Enfermería; **SR. FRANCISCO RICARDO GARCÍA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **LIC. ODALI CUEVAS RAMÍREZ**, Titular Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SRA. MIGUELINA DE JESÚS SUSANA**, Suplente Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **DR. PASCAL PEÑA PÉREZ**, Titular Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **SRA. MARIEL CASTILLO**, Suplente Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **SR. ORLANDO MERCEDES PIÑA**, Titular Representante Sector de los Profesionales y Técnicos; **SRA. RUTH ESTHER MONTILLA**, Suplente Representante Sector de los Profesionales y Técnicos; el **DR. EDWARD GUZMÁN P.**, Gerente General del CNSS; y **LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO**, Sub Gerente del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, **DR. DANIEL RIVERA**, **LIC. JUAN YSIDRO GRULLÓN GARCÍA**, **LIC. HAMLET GUTIÉRREZ** y **LICDA. ODALIS SORIANO**.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 582, luego de comprobado el quorum reglamentario para sesionar, inicia formalmente la sesión; y procedió con la lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación de las Actas Nos. 580 d/f 30/11/23 y 581 d/f 14/12/23. **(Resolutivo)**
- 3) Comisiones Permanentes y Especiales:
3.1. Informes Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**
- 4) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PRIMERA, S.A. (ARS PRIMERA) contra el oficio TSS- 2023- 9425 emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el 24 de noviembre del 2023. **(Resolutivo)**.
- 5) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD SEGURO MÉDICO PARA MAESTROS (ARS SEMMA), contra de la Resolución DJ-GIS No.0025-2023, de fecha cuatro (4) de diciembre del 2023, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). **(Resolutivo)**.
- 6) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por el CENTRO MÉDICO VISTA DEL JARDÍN, INC., contra la Resolución DJ-RR No. 016-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), correspondiente a la sanción con una multa por requerir cobros indebidos a dos (2) afiliados del SDSS. **(Resolutivo)**.
- 7) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Reconsideración Parcial interpuesto por el CMD y ANDECLIP, contra el Artículo 9, Párrafos I Y II del Artículo 9 de la Resolución No. 581-03 de fecha 14 de diciembre del año 2023, que aprobó, entre otras cosas, las propuestas prestadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) ante el CNSS. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud del CMD de: Instruir a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), hacer los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas. **(Resolutivo)**
- 9) Solicitud de Aprobación de la extensión del periodo de vigencia del Gerente General del CNSS, de autorización para firmar contratos y otros documentos administrativos del CNSS. **(Resolutivo)**
- 10) Comunicación del Gerente General del CNSS, sobre el Cobro irregular de impuestos y descuentos por concepto de Seguridad Social a pensionados por discapacidad del

Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo de la Ley No. 87-01.
(Resolutivo).

11) Presupuesto del CNSS 2024. (Resolutivo)

12) Comunicación de INFADOMI saludando la reciente Resolución No. 581-03 que aprueba el Aumento de Cobertura de Medicamentos, Inclusión de nuevos Servicios y Actualización Per cápita, a la vez reitera su compromiso y disposición para el fortalecimiento del Sistema de Salud del País. (Informativo).

13) Turnos Libre.

Desarrollo de la agenda del día.

1) Aprobación del Orden del Día.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, luego de haber dado lectura a la agenda, y especificar que les fue compartida vía correo, procedió a darle la palabra a la Sub-Gerente, Licda. Marilyn Rodríguez.

La **Sub-Gerente General del CNSS, Licda. Marilyn Rodríguez**, buenos días estimados consejeros. Queremos solicitar la eliminación en el punto 2 de la agenda del acta No. 581 d/f 14/12/2023, ya que no pudo ser circulada a tiempo por el área de Secretaría; pedimos excusas a los miembros del Consejo y solicitamos eliminarla de la agenda.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, gracias. ¿alguna otra anotación? ¿algún interés de turnos libres? No habiendo interés de turnos libres, sometemos a consideración a aprobación de la agenda del día con la anotación indicada por la Sub-Gerente. Aprobado

2) Aprobación de las Actas Nos. 580 d/f 30/11/23 y 581 d/f 14/12/23. (Resolutivo)

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, no habiendo observaciones, sometió a votación la aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria del CNSS No. 580 d/f 30/11/23. Aprobado.

Resolución No. 582-01: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del CNSS No. 580, d/f 30/11/2023, con las observaciones realizadas.

3) Comisiones Permanentes y Especiales:

3.1. Informes Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, FINANZAS E INVERSIONES

Informe de aprobación de inversión

El día 05 de diciembre de 2023, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): la Comisión presidida por el Viceministro **Lic. Juan Estévez** Presidente de la Comisión y Representante Sector Gubernamental; e integrada por el **Sr. Pedro Rodríguez Velázquez**, Titular Representante Sector Empleador participando de manera virtual, **Sr. Orlando Mercedes Piña**, Titular Representante Sector Profesionales y Técnicos; **Dr. Pascal Peña Perez**, Titular Representante del Sector de la Microempresa y **Licda. Odalis Soriano**, Titular Representante Sector participando manera virtual, conocieron el siguiente punto de agenda:

- 1. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC para realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional en instrumentos financieros al corte del día 04 de diciembre, 2023 según comunicación TSS No. DF-TSS-2023-9666 d/f 04/12/2023

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá informó sobre la Disponibilidad de recursos provenientes de fondos acumulados del Régimen Contributivo- Cuidado de la Salud para ser invertidos en diferentes instrumentos financieros, con la finalidad de invertir el monto de RD\$100,000,000.00 fondos nuevos, para lo cual sometió una propuesta de inversión a la consideración de los miembros de la CPFel:

Vencimientos Actuales del 04/12/2023 al 08/12/2023

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
BANCO POPULAR	CF-833156912	11.30%	90	04/12/2023	155,450,545.71	4,391,477.92
BANCO POPULAR	CF-834253783	11.30%	90	06/12/2023	142,049,454.29	4,012,897.08
BANCO POPULAR	CF-834254005	11.30%	90	06/12/2023	140,000,000.00	3,955,000.00
BANCO POPULAR	CF-835974767	11.30%	91	06/12/2023	110,500,000.00	3,156,309.72
BANCO POPULAR	CF-836029363	11.30%	91	08/12/2023	150,000,000.00	4,284,583.33
FONDOS NUEVOS					100,000,000.00	-
					798,000,000.00	19,800,268.06

Detalle de los Fondos Disponibles

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor

rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Aprobaciones

Entidades	No. de Certificado	Tasa Actual	Plazo	Valor
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Nuevos	12.50%	90 días	197,500,000.00
BANCO POPULAR	Renovación	12.40%	60 días	600,500,000.00
				RD\$ 798,000,000.00

Propuestas de Tasas:

Entidades Bancarias

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular Dominicano	12.50%	12.40%	12.30%	-	-	-	-	-
Banco de Reservas	12.15%	11.50%	11.25%	-	-	-	-	-
Banco BHD	10.25%	10.90%	10.90%	9.95%	9.90%	9.85%	9.80%	9.75%
ScotiaBank	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación Popula:	10.50%	10.60%	10.65%	10.70%	10.75%	10.80%	10.85%	10.90%
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	11.25%	11.25%	11.25%	10.40%	10.40%	10.40%	9.00%	9.00%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	-	-	-

Puestos de Bolsa

<u>PLAZOS/ DIAS</u>	<u>PARVAL PUESTO DE BOLSA</u> 0.00%	<u>IMMB PUESTO DE BOLSA</u> 0.00%	<u>ALPHA PUESTO DE BOLSA</u> 5.72%	<u>UNITED CAPITAL</u> 2.46%
30	-	10.25%	9.00%	-
60	-	11.75%	12.50%	11.86%
90	10.25%	11.90%	12.50%	12.01%
120	10.50%	11.50%	11.50%	12.10%
150	-	10.50%	-	12.26%
180	-	10.25%	10.50%	-
270	-	-	-	-
360	-	-	10.00%	-

Análisis de tasas recibidas en comparación con tasas de la sesión anterior

Acuerdos de Recompra (REPO's)

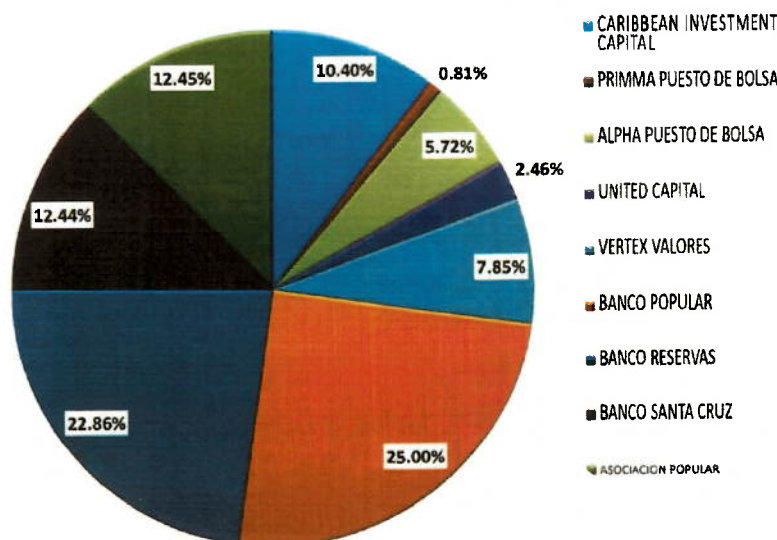
Entidad semana	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	270	360
PARVAL PUESTO DE BOLSA	-	-	10.25% =	10.50% =	-	-	-	-
JMMB PUESTO DE BOLSA	10.25% ↑	11.75% ↑	11.90% ↑	11.50% ↑	10.50% ↓	10.25% ↓	-	-
ALPHA VALORES	09.00% =	12.50% =	12.50% =	11.50% ↓	-	10.50% ↓	-	10.00% =
UNITED CAPITAL	-	11.86% ↓	12.01% ↓	12.10% ↓	12.26% -	-	-	-

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior = Cotización igual a la semana anterior

NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados CSP, presenta un balance al 04 de diciembre de 2023, de **Cuatro mil trescientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con 49/100 centavos (RD\$4,373,743,252.49)**, distribuidos de la siguiente manera:

RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 04 DE DICIEMBRE 2023
VALORES EN RD\$



nyg
fht
WAB

WABY

MC

CE
gu en

Other

SS

ER

SP

7

A.R.B.

hgt

hgt

424

LBSS
MS

4/

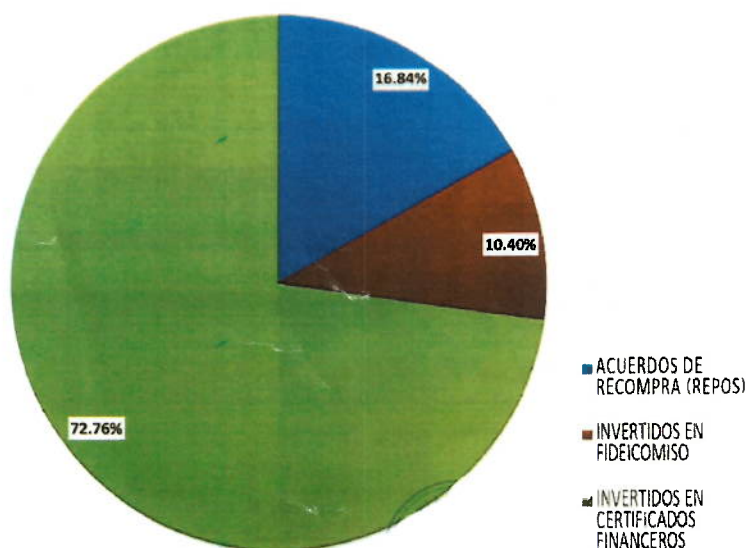
RA

TE

DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

AL 04 DE DICIEMBRE 2023



El día 05 de diciembre del 2023, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): la Comisión presidida por el Viceministro **Lic. Juan Estévez** Presidente de la Comisión y Representante Sector Gubernamental; e integrada por el **Sr. Pedro Rodríguez Velázquez**, Titular Representante Sector Empleador; **Sr. Orlando Mercedes Piña**, Titular Representante Sector Profesionales y Técnicos; **Dr. Pascal Peña Perez**, Titular Representante del Sector de la Microempresa y **Licda. Odalis Soriano**, Titular Representante Sector Laboral, participando de manera virtual, conocieron el siguiente punto de agenda:

- 1. Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017:** Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, para ser invertidos en instrumentos financieros al corte del día 05 de diciembre de 2023 según la comunicación No. DF-TSS-2023-9666 d/f 04/12/2023

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá informó sobre la disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos No Dispersados del SVDS para ser invertidos en los diferentes puestos de bolsa; con la finalidad de invertir RD\$3,321,500.00 de recursos nuevos correspondientes los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017.

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
FONDOS NUEVOS	-	-	-	-	3,321,500.00	-	3,321,500.00
TOTAL					3,321,500.00	-	3,321,500.00

Para la inversión de los fondos se conocieron en detalle las ofertas de inversión recibidas para invertir en títulos del Banco Central y de Acuerdo de Compra con Títulos con pacto de Recompra. Ver informe anexo **Cuadro y gráficos de Inversiones Régimen Contributivo - Fondos No Dispersados SVDS e Indicadores Financieros y de Riesgo Puestos de Bolsas y Propuesta de Inversión TSS No. DF-TSS-2023-9666 d/f 04/12/2023.**

Propuestas:

PLAZOS/ DIAS	VERTEX VALORES PUERTO DE BOLSA	ALPHA PUESTO DE BOLSA
	29.00%	17.15%
30	9.10%	9.00%
60	9.70%	12.50%
90	11.20%	12.50%
120	11.30%	11.50%
150	11.50%	-
180	11.60%	10.50%

Análisis de tasas recibidas en comparación con tasas de la sesión anterior

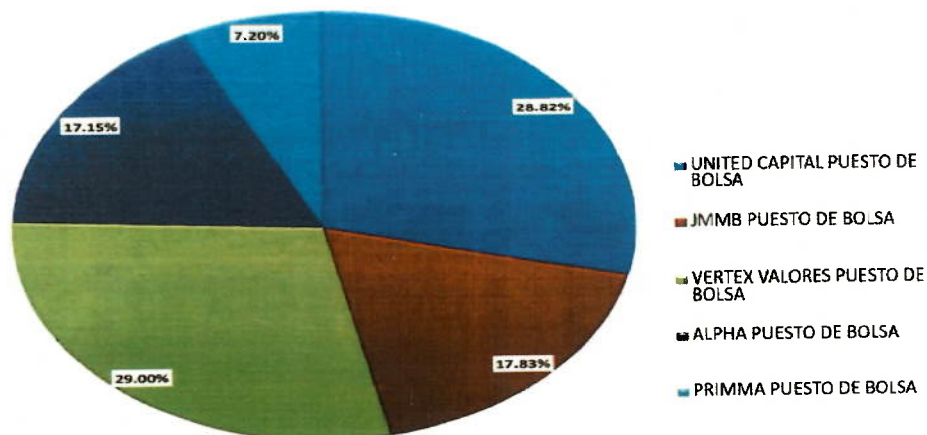
Acuerdos de Recompra (REPO's)

Entidad	Plazos en días					
	30	60	90	120	150	180
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	9.10%	9.70%	11.20%	11.30%	11.50%	11.60%
	NDC	NDC	NDC	NDC	NDC	NDC
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	09.00%	12.50%	12.50%	11.50%	-	10.50%
	=	=	=	↑	-	↓

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior; ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior; = Cotización igual a la semana anterior; NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 04 de diciembre de 2023, de **Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y un peso con 45/100 centavos (RD\$3,659,986,661.45)**, distribuidos de la siguiente manera:

**DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS SVDS,
POR ENTIDAD AL 04 de DICIEMBRE DE 2023**



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	Dias	Aprobaciones
ALPHA PUESTO DE BOLSA	3,321,500.00	Nuevos	12.50%	90	Realizar la compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD\$3,321,500.00, a través Alpha Puesto de Bolsa, a la tasa pactada de 12.50% anual, al plazo de 90 días, el cual oferta la mejor tasa, teniendo un 17.15% de la totalidad de este fondo, con esta inversión aumentaría a un 17.22%

Total RD\$3,321,500.00

El día 12 de diciembre de 2023, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): la Comisión presidida por el Viceministro **Lic. Juan Estévez** Presidente de la Comisión y Representante Sector Gubernamental; e integrada por el **Sr. Pedro Rodríguez Velázquez**, Titular Representante Sector Empleador participando de manera virtual, **Sr. Orlando Mercedes Piña**, Titular Representante Sector Profesionales y Técnicos; **Dr. Pascal Peña Perez**, Titular Representante del Sector de la Microempresa y **Licda. Odalis Soriano**, Titular Representante Sector, conocieron el siguiente punto de agenda:

- 1. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC para realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional en instrumentos financieros al corte del día 04 de diciembre, 2023 según comunicación TSS No. DF-TSS-2023-9869 d/f 11/12/2023

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá informó sobre la Disponibilidad de recursos provenientes de fondos acumulados del Régimen Contributivo- Cuidado de la Salud para ser invertidos en diferentes instrumentos financieros, con la finalidad de invertir el monto de RD\$500,643.719.11, para lo cual sometió una propuesta de inversión a la consideración de los miembros de la CPFel:

Vencimientos Actuales del 10/12/2023 al 14/12/2023

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
BANCO POPULAR	CF-836151225	12.50%	30	14/12/2023	196,093,719.11	2,042,642.91
BANCO POPULAR	CF-837303569	12.50%	30	10/12/2023	199,550,000.00	2,078,645.83
CARIBBEAN INVESTMENT CAPITAL	Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago, Garantía e Inversión					
	CIIC	12.50%	90	13/12/2023	105,000,000.00	3,236,301.37
					500,643,719.11	7,357,590.11

Detalle de los Fondos Disponibles

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Aprobaciones

Entidades	Tasa Actual	Plazo	Valores en RD\$	Aprobación
CARRIBEAN INVESTMENT CAPITAL	15.00%	30 días	105,000,000.00	La renovación del Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago, Garantía e Inversión CIIC por el valor de RD\$105,000,000.00, a la tasa pactada de 15.00% anual, al plazo de 30 días. Los vencimientos de estas inversiones se encuentran en la citada institución, teniendo un 10.17% de la totalidad de este fondo, con esta inversión se mantendría con un 10.17%.
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	13.25%	180 días	100,000,000.88	La compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD\$100,000,000.88, a través de Vertex Valores Puesto de Bolsa, a la tasa pactada de 13.25% anual, al plazo de 180 días, teniendo un 7.68% de la totalidad de este fondo, con esta inversión aumentaría a un 9.91%.
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	12.66%	90 días	295,643,718.23	La compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD\$295,643,718.23, a través de United Capital Puesto de Bolsa, a la tasa pactada de 12.66% anual, al plazo de 90 días, teniendo un 2.41% de la totalidad de este fondo, con esta inversión aumentaría a un 9.02%.

Total RD\$ 500,643,719.11

Propuestas de Tasas:

Entidades Bancarias

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular Dominicano	12.50%	12.40%	12.30%	-	-	-	-	-
Banco de Reservas	12.00%	11.50%	11.25%	-	-	-	-	-
Banco BHD	10.25%	10.90%	10.90%	9.95%	9.90%	9.85%	9.80%	9.75%
ScotiaBank	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación Popular	12.50%	12.25%	-	-	-	11.50%	-	-
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	11.50%	11.50%	11.50%	10.40%	10.40%	10.40%	9.00%	9.00%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	-	-	-

Puestos de Bolsa

PLAZOS/ DIAS	* PARVAL PUESTO DE BOLSA 0.00%	** PRIMMA PUESTO DE BOLSA 0.79%	*** ALPHA PUESTO DE BOLSA 10.00%	**** UNITED CAPITAL 2.41%	***** VERTEX VALORES 7.68%
30	-	-	9.00%	-	10.50%
60	-	11.85%	12.50%	12.36%	12.05%
90	10.25%	11.75%	12.00%	12.66%	12.85%
120	10.50%	11.20%	11.50%	11.86%	13.05%
150	-	-	-	-	13.15%
180	-	-	10.50%	-	13.25%
270	-	-	-	-	-
360	-	-	10.00%	-	-

Análisis de tasas recibidas en comparación con tasas de la sesión anterior

Acuerdos de Recompra (REPO's)

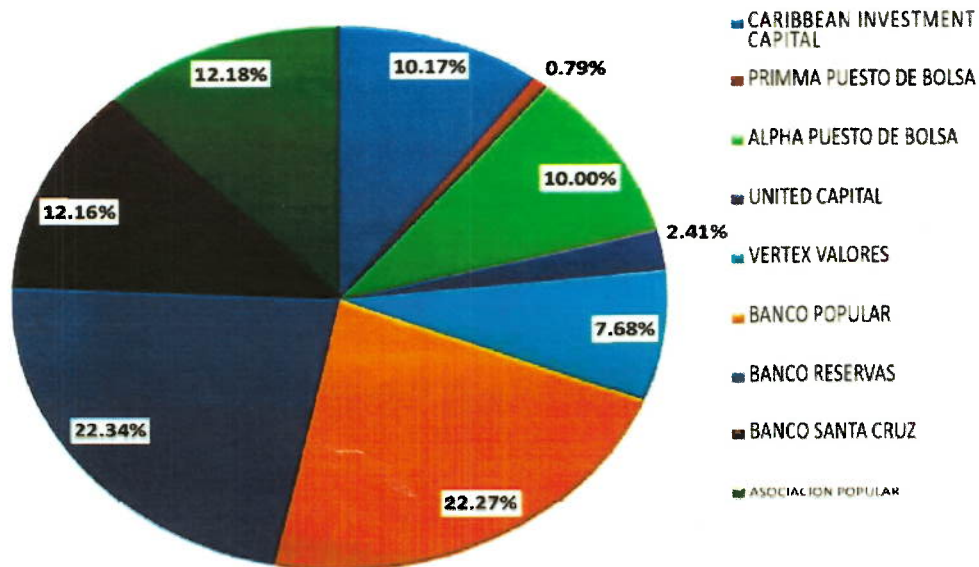
Entidad semana	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	270	360
PARVAL PUESTO DE BOLSA	-	-	10.25% =	10.50% =	-	-	-	-
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	-	11.85% NDC	11.75% NDC	11.20% NDC	-	-	-	-
ALPHA VALORES	09.00% =	12.50% =	12.00% ↓	11.50% =	-	10.50% =	-	10.00% =
UNITED CAPITAL	-	12.36% ↑	12.66% ↑	11.86% ↓	-	-	-	-
VERTEX VALORES	10.50% NDC	12.05% NDC	12.85% NDC	13.05% NDC	13.15% NDC	13.25% NDC		

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior = Cotización igual a la semana anterior

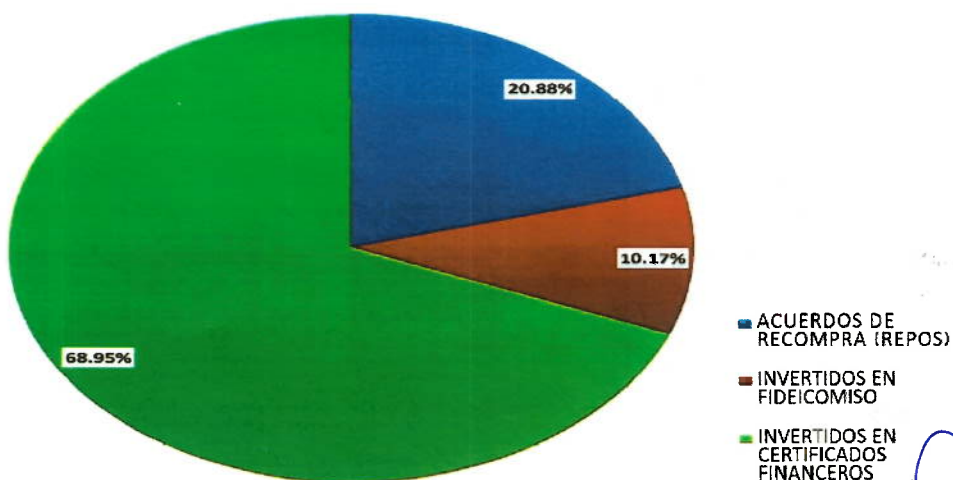
NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados CSP, presenta un balance al 11 de diciembre de 2023, de **Cuatro mil trescientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con 49/100 centavos (RD\$4,373,743,252.49)**, distribuidos de la siguiente manera:

**RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 11 DE DICIEMBRE 2023
VALORES EN RD\$**



**DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 11 DE DICIEMBRE 2023**



El día 12 de diciembre de 2023, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): la Comisión presidida por el Viceministro **Lic. Juan Estévez** Presidente de la Comisión y Representante Sector Gubernamental; e integrada por el **Sr. Pedro Rodríguez Velázquez**, Titular Representante Sector Empleador participando de manera virtual, **Sr. Orlando Mercedes Piña**, Titular Representante Sector Profesionales y Técnicos; **Dr. Pascal Peña Perez**, Titular Representante del Sector de la Microempresa y **Licda. Odalis Soriano**, Titular Representante Sector, conocieron el siguiente punto de agenda:

- 1. Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC para realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional en instrumentos financieros al corte del día 04 de diciembre, 2023 según comunicación TSS No. DF-TSS-2023-9869 d/f 11/12/2023

Desarrollo

El Ing. Henry Sahdalá informó sobre la Disponibilidad de recursos provenientes de fondos acumulados del Régimen Contributivo- Cuidado de la Salud para ser invertidos en diferentes instrumentos financieros, con la finalidad de invertir el monto de RD\$500,643.719.11, para lo cual sometió una propuesta de inversión a la consideración de los miembros de la CPFel:

Vencimientos Actuales del 10/12/2023 al 14/12/2023

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
BANCO POPULAR	CF-836151225	12.50%	30	14/12/2023	196,093,719.11	2,042,642.91
BANCO POPULAR	CF-837303569	12.50%	30	10/12/2023	199,550,000.00	2,078,645.83
CARIBBEAN INVESTMENT CAPITAL	Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago, Garantía e Inversión					
	CIIC	12.50%	90	13/12/2023	105,000,000.00	3,236,301.37
					500,643,719.11	7,357,590.11

Detalle de los Fondos Disponibles

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir los fondos disponibles de la manera siguiente:

Aprobaciones

Entidades	Tasa Actual	Plazo	Valores en RD\$	Aprobación
CARRIBEAN INVESTMENT CAPITAL	15.00%	30 días	105,000,000.00	La renovación del Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago, Garantía e Inversión CIIC por el valor de RD\$105,000,000.00, a la tasa pactada de 15.00% anual, al plazo de 30 días. Los vencimientos de estas inversiones se encuentran en la citada institución, teniendo un 10.17% de la totalidad de este fondo, con esta inversión se mantendría con un 10.17%.
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	13.25%	180 días	100,000,000.88	La compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD\$100,000,000.88, a través de Vertex Valores Puesto de Bolsa, a la tasa pactada de 13.25% anual, al plazo de 180 días, teniendo un 7.68% de la totalidad de este fondo, con esta inversión aumentaría a un 9.91%.
UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	12.66%	90 días	295,643,718.23	La compra de títulos del Banco Central con pacto de recompra por RD\$295,643,718.23, a través de United Capital Puesto de Bolsa, a la tasa pactada de 12.66% anual, al plazo de 90 días, teniendo un 2.41% de la totalidad de este fondo, con esta inversión aumentaría a un 9.02%.

Total RD\$ 500,643,719.11

Propuestas de Tasas:

Entidades Bancarias

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular Dominicano	12.50%	12.40%	12.30%	-	-	-	-	-
Banco de Reservas	12.00%	11.50%	11.25%	-	-	-	-	-
Banco BHD	10.25%	10.90%	10.90%	9.95%	9.90%	9.85%	9.80%	9.75%
ScotiaBank	-	-	-	-	-	-	-	-
Asociación Popular	12.50%	12.25%	-	-	-	11.50%	-	-
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	11.50%	11.50%	11.50%	10.40%	10.40%	10.40%	9.00%	9.00%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	-	-	-

Puestos de Bolsa

PLAZOS/ DIAS	* PARVAL PUESTO DE BOLSA 0.00%	** PRIMMA PUESTO DE BOLSA 0.79%	*** ALPHA PUESTO DE BOLSA 10.00%	**** UNITED CAPITAL 2.41%	***** VERTEX VALORES 7.68%
30	-	-	9.00%	-	10.50%
60	-	11.85%	12.50%	12.36%	12.05%
90	10.25%	11.75%	12.00%	12.66%	12.85%
120	10.50%	11.20%	11.50%	11.86%	13.05%
150	-	-	-	-	13.15%
180	-	-	10.50%	-	13.25%
270	-	-	-	-	-
360	-	-	10.00%	-	-

Análisis de tasas recibidas en comparación con tasas de la sesión anterior

Acuerdos de Recompra (REPO's)

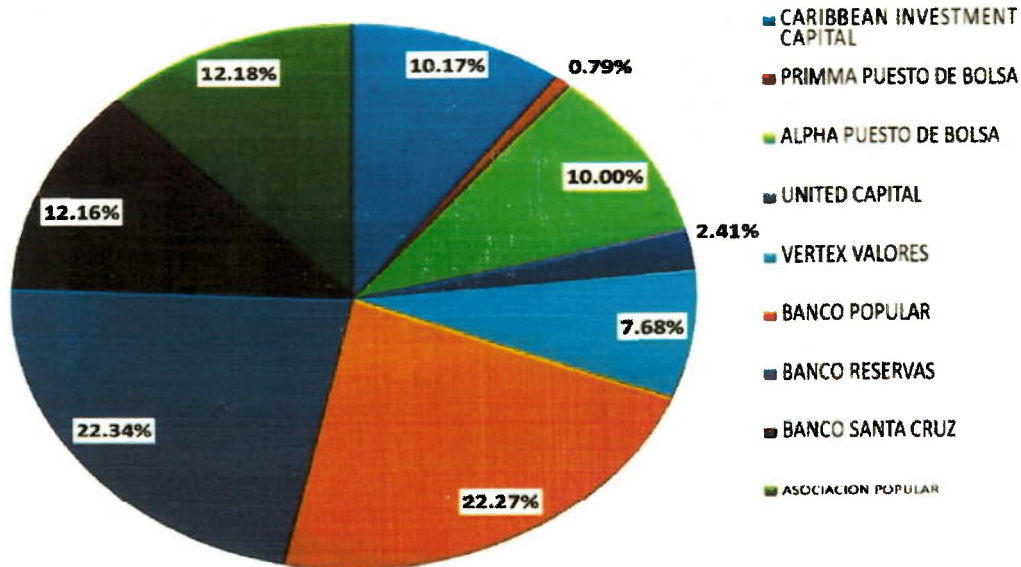
Entidad semana	Plazos en días							
	30	60	90	120	150	180	270	360
PARVAL PUESTO DE BOLSA	-	-	10.25% =	10.50% =	-	-	-	-
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	-	11.85% NDC	11.75% NDC	11.20% NDC	-	-	-	-
ALPHA VALORES	09.00% =	12.50% =	12.00% ↓	11.50% =	-	10.50% =	-	10.00% =
UNITED CAPITAL	-	12.36% ↑	12.66% ↑	11.86% ↓	-	-	-	-
VERTEX VALORES	10.50% NDC	12.05% NDC	12.85% NDC	13.05% NDC	13.15% NDC	13.25% NDC		

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior = Cotización igual a la semana anterior

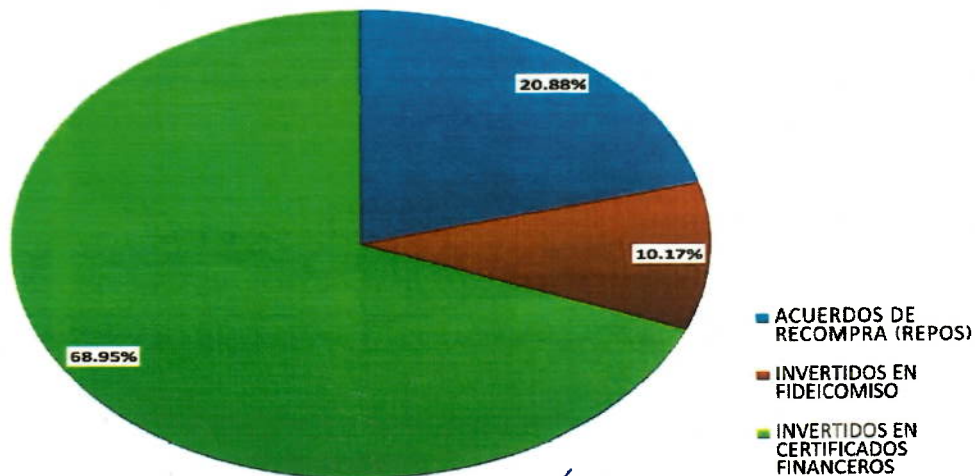
NDC: No Disponible para Comparación, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa la semana anterior o en la última fecha en que se cotizó para ese fondo.

La cuenta de los Fondos No dispersados CSP, presenta un balance al 11 de diciembre de 2023, de **Cuatro mil trescientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con 49/100 centavos (RD\$4,373,743,252.49)**, distribuidos de la siguiente manera:

**RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 11 DE DICIEMBRE 2023
VALORES EN RD\$**



**DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 11 DE DICIEMBRE 2023**



- 4) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD ARS PRIMERA, S.A. (ARS PRIMERA) contra el oficio TSS- 2023- 9425 emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el 24 de noviembre del 2023. (Resolutivo).

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, creo que en la comunicación ellos tienen una solicitud, por favor ponerla en pantalla y el Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P. procederá a leerla.

El Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P., procedió a dar lectura a la comunicación, donde se hace constar la solicitud de la parte recurrente, la cual forma parte integral y textual de la presente acta, a saber:

13 DIC 2023



CNSS No. 00003290

Señores:
Luis Miguel De Camps García,
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS,
y demás miembros del CNSS,
Ciudad. -

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Normativa que establece las Normas y Procedimientos de las Apelaciones por ante el CNSS, tenemos a bien remitirles el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PRIMERA, S.A. (ARS PRIMERA) a través de sus abogados constituidos y apoderados especiales, los Licdos. Reynaldo Ramos Morel y Eduardo Ramos E., contra el Oficio TSS-2023-9425, emitido por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS), el 24 de noviembre del 2023.

Hacemos de su conocimiento, que la parte recurrente solicita en su instancia que este Recurso de Apelación sea conocido por la Comisión Especial conformada mediante la Resolución del CNSS No. 580-08 de fecha 30/11/2023, en ocasión de la instancia de petición depositada por ellos ante el CNSS en fecha 10/11/2023, por considerar que versan sobre un mismo asunto.

En tal sentido, la remisión del presente Recurso Jerárquico de Apelación se realiza a los fines de que sea colocado como Tema de Agenda del CNSS, para ponderar y determinar si se remitirá a la Comisión Especial creada mediante la citada Resolución del CNSS No. 580-08 o se conformará otra Comisión Especial para conocer el mismo.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles,

Muy atentamente

Dr. Edward Guzmán P.
Gerente General

EGP/AE/rm

Anexo: Documento citado.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, gracias Sr. Gerente. Solo anotar que la comisión referida ya se ha reunido en dos ocasiones, no sé si es pertinente, pero está a la consideración de ustedes, si es pertinente que lo remitamos a esa misma comisión o creamos una sesión nueva. Tiene la palabra la Licda. Laura Peña.

La **Consejera Laura Peña Izquierdo**, estamos de acuerdo con incluir ese tema en la misma comisión ya que es el mismo tema, simplemente que ahora hay un Recurso de Apelación, o sea, que estamos de acuerdo con su propuesta.

Se creó una comisión el año pasado con ese caso de ARS Primera, una comunicación que ellos enviaron, pero sin recurso. Entonces, en este caso ellos sí depositaron un recurso de apelación, pero se trata del mismo caso. La comisión ya se ha reunido dos veces, estamos de acuerdo porque no vemos necesidad de crear una nueva comisión, ya que es el mismo tema.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, si, pero el Consejo es soberano, para decidir si lo mandamos a la misma comisión o si creamos una nueva.

El **Consejero Odalí Cuevas**, de verdad a veces uno quisiera no opinar en algunas cosas, pero considero que no puede ser lo mismo, aunque sea el mismo tema es diferente el tema que ellos están pidiendo es un Recurso de Apelación, cada quien tiene una decisión que tomar diferente, a veces no tiene como sentido las cosas.

No estoy de acuerdo que sea la misma, sino que se cree una nueva comisión y que esa comisión trabaje ese tema porque es un recurso de apelación diferente a lo que ellos en sí están solicitando.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, considero que debería ser la misma por un tema de que, si se manda a una comisión nueva, entonces la otra comisión que ya viene trabajando y es el mismo tema, mismo abordaje, el mismo punto de vista; entonces se estarían duplicando.

Si ya hay una comisión que no ha terminado de dar un fallo, una propuesta de resolución final, no nos pongamos a crear una comisión especial, para después tener que cerrar la otra quizás quitándole el trabajo que ya han hecho, vamos a darle continuidad a eso y continuemos con la misma comisión.

La **Consejera Teresa Martéz**, secundo lo que dice el Gerente y Laura. Entiendo que debe ser en la misma comisión porque es que ya ellos tienen el manejo del tema, ya están involucrados y sacan dos temas al mismo tiempo y no se pierde más tiempo.

El **Consejero Freddy Rosario**, sería contradictorio la creación de otra comisión porque tiene el mismo objetivo. Entonces, que se someta porque creo hay un consenso, a tales fines de que se mantenga en la misma comisión.

La **Consejera Roselyn Amaro Bergés**, si quizás para edificar un poquito a Odalí con el tema, de hecho, porque soy la que participo en la comisión. La comunicación que envió en ese momento ARS Primera, y la misma se envió a una comisión espacial, luego de haber tenido dos reuniones nos dimos cuenta de que había que hacer una serie de investigaciones, edificarnos y poder tomar una decisión. A raíz de eso, que fue en la última reunión de la comisión, ellos entendían de debieron de en vez de haber hecho una comunicación, debieron de someter un recurso de apelación, precisamente para correr el debido proceso, edificar a los consejeros y poder, entonces, tomar la decisión aquí en el Consejo, por eso es que ellos hacen nuevamente este pedimento, ya un poco con más elementos, para poder edificar.

En virtud de eso, se entiende que es el mismo objeto, la misma causa y en la otra comisión se han ido investigando y por eso no hay necesidad de crear otra comisión, para empezar desde el inicio. Quizás solo fue para aclarar un poquito lo que se ha venido haciendo en la comisión y por qué se debe remitir a esa misma.

El **Consejero Odalí Cuevas**, ¿por qué entiendo que es contrario? porque es cierto que, puede ser cuesta arriba mandar a otra comisión según el punto de vista de ustedes, contrario al mío, porque ellos debieron enviar primero un desistimiento de la otra, para luego sustituirlo por ese, ahí si, estaría de acuerdo, en que podría ir a esa misma comisión, pero como ellos dejaron aquella vigente y esta es un nuevo recurso que se va a instituir, para llegar al punto de que ellos quizás, puedan tener un beneficio o rechazo; por eso sigo no estando de acuerdo en este sentido, como concedor del derecho que soy.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, las dos tienen el mismo petitorio, no es diferente, no es nuevo, pero vamos a someterlo a votación y resolvemos ese tema.

Los que estén de acuerdo con que se cree una nueva comisión, que lo expresen levantando a mano. Solo el Consejero Odalí Cuevas votó a favor.

Los que estén de acuerdo con enviarlo a la Comisión Especial creada mediante la Resol. #580-08, para que continúe conociendo y se conozcan los dos temas. Aprobado.

Resolución No. 582-02: Se remite a la Comisión Especial creada mediante la Resolución No. 580-08, d/f 30/11/2023, el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PRIMERA, S. A. (ARS PRIMERA) contra el oficio TSS-2023-9425 emitido por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS), el 24 de noviembre del 2023; por considerar que versan sobre un mismo asunto y para fines de análisis y estudio. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 5) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD SEGURO MÉDICO PARA MAESTROS (ARS SEMMA), contra de la Resolución DJ-GIS No.0025-2023, de fecha cuatro (4) de diciembre del 2023, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). (Resolutivo).

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, procedió a conformar la Comisión Especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera, a saber: Lic. Juan Ant. Estévez, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Licda. Sandra Piña, Representante del Sector Empleador; Lic. Santo Sánchez, Representante del Sector Laboral; Lic. Francisco Ricardo García, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y la Sra. Ruth Esther Montilla, Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos. Luego sometió a votación la conformación de dicha comisión. Aprobado.

Resolución No. 582-03: Se crea una Comisión Especial (CE) conformada por: Lic. Juan Ant. Estévez, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Licda. Sandra Piña, Representante del Sector Empleador; Lic. Santo Sánchez, Representante del Sector Laboral; Lic. Francisco Ricardo García, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y la Sra. Ruth Esther Montilla, Representante del Sector de los Profesionales y Técnicos; apoderada para revisar y analizar el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por la ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD SEGURO MÉDICO PARA MAESTROS (ARS SEMMA), contra de la Resolución DJ-GIS No.0025-2023, de fecha cuatro (4) de diciembre del 2023, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL). Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- 6) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación (Jerárquico) interpuesto por el CENTRO MÉDICO VISTA DEL JARDÍN, INC., contra la Resolución DJ-RR No. 016-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), correspondiente a la sanción con una multa por requerir cobros indebidos a dos (2) afiliados del SDSS. (Resolutivo).

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a conformar la Comisión Especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera, a saber: **Dr. José Antonio Matos**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Josefina Alt. Ureña**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Miguelina De Jesús Susana**, Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; y **Sra. Mariel Castillo**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa. Luego sometió a votación la conformación de dicha comisión. Aprobado.

Resolución No. 582-04: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Dr. José Antonio Matos**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Roselyn Amaro Bergés**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Josefina Alt. Ureña**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Miguelina De Jesús Susana**, Representante del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; y **Sra. Mariel Castillo**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para revisar y analizar el **Recurso de Apelación (Jerárquico)** interpuesto por el **CENTRO MÉDICO VISTA DEL JARDÍN, INC.**, contra la Resolución DJ-RR No. 016-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, correspondiente a la sanción con una multa por requerir cobros indebidos a dos (2) afiliados del SDSS. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

- 7) **Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Reconsideración Parcial** interpuesto por el **CMD y ANDECLIP**, contra el Artículo 9, Párrafos I Y II del Artículo 9 de la Resolución No. 581-03 de fecha 14 de diciembre del año 2023, que aprobó, entre otras cosas, las propuestas prestadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) ante el CNSS. (Resolutivo)

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, procedió a conformar la Comisión Especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera, a saber: **Dr. José Antonio Matos**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Sr. Antonio Ramos**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julian Martínez**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Antonia Rodríguez**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, sugiero para su ponderación, que este tema sea tratado con celeridad, es un tema de un artículo que uno trata, un tema de intrusismo, quiere salvar el tema de intrusismo y el otro un tema de vías de abordaje, nada que ver con las inclusiones; sino un tema operativo del día a día y sugerimos que debe ser colocado con celeridad, para que no siga afectando y quede esclarecido el tema.

El **Consejero Santo Sánchez**, estoy viendo el punto, y recuerdo que esa resolución se aprobó a unanimidad aquí, no hubo objeción, ni reserva. Entonces, como que somos contradictorios porque si estamos todos los actores aquí y se aprueba una resolución de forma unánime; uno del mismo sector, hace observaciones o rechaza algún articulado de la misma; eso es completamente contradictorio. Por lo tanto, llamo a esa comisión creada, que observe esa parte, y me gustaría participar como invitado en esa comisión.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, aclarar que ese fue el primer día que llegué aquí, no había visto eso, me sorprendió el tema, lo que dije es ¿qué es lo que van a discutir? ¿saben cómo fue que se introdujo ese tema? se introdujo súbitamente, lo de los medicamentos me dijeron, mira esto es lo que se va a aumentar de los medicamentos de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00; aquí hay 70 procedimientos nuevos, pero los demás detalles, en un segundo, quién los va a analizar estando aquí dentro.

Entonces, con el voto del CMD y sin el voto del CMD, eso lo iban a aprobar, eso no cambiaba nada porque usted sabe que nosotros los de abajo, como están ustedes ahí, los que no vetamos frente a la opulencia que veta, no decidimos nada en este Consejo, hablamos y hablamos, pero no decidimos nada.

Entonces, ya una vez en frío, analizando la resolución, conjuntamente con las Sociedades Médicas Especializadas, esas objeciones se las hace las Sociedades Médicas Especializadas, y es bueno que las analicen, y no es un problema de que queremos malcriadezas, es un problema de que esos artículos van a dilatar los servicios que se les brinda a los pacientes, y los trabajadores deberían estar consciente de eso, va a representar una retranca y muchos pacientes se verán afectados.

Quando se analicen en comisiones esos temas, que naturalmente me gustaría, que el día que se vaya a discutir este tema, se le dé un espacio a las Sociedades Médicas Especializadas, para que ellos expongan su parecer y así ustedes entender mejor esta situación, sobre el manejo médico oportuno a esos enfermos, para que no estén los pacientes rebotando y muchos dilatando la atención médica porque las ARS son las que tomarían esas decisiones, y eso que no estamos de acuerdo con ese poder que se le consagra a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que son intermediarias, que no deben de estar definiendo en esa tema. Entonces, para que nos entiendan, por eso es bueno escuchar las dos campanas, muchas gracias.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, era simplemente para recordar que ese día, efectivamente fue el primer día que el Dr. Suero tomó posesión como Presidente del Colegio Médico Dominicano (CMD), y quizás ese nivel de detalle de la resolución, no se había contemplado en todos los escenarios.

Entonces, si bien es cierto que, esa parte de la resolución viene desde el organismo técnico que en este caso es la Superintendencia de Salud, pero al parecer esa parte no se había quedado definida en su totalidad, con la anterior gestión.

El **Consejero Waldo Ariel Suero**, agregar que el Colegio Médico se había retirado de las conversaciones del Consejo, hacía unos 6 meses, ustedes recuerdan y nosotros desde que llegamos lo primero que hicimos fue que nos acercamos donde el Ministro de Trabajo, y aquí en este mismo salón como Colegio Médico, hicimos un encuentro a través del Gerente, expresándole que esta junta directiva que ingresaba ese día, retomaba el diálogo con este Consejo y se iba a entregar a plenitud con los trabajos porque entendemos que con el diálogo se puede avanzar mucho y no retirándose.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, gracias Dr. Suero. Considero que estamos claro con eso, que no fue la administración del actual Presidente del CMD, que esas decisiones se tomaron, pero creo que no pesa nada ver eso, y si se puede corregir, sin que afecte a los afiliados, creo que no hay ningún inconveniente.

Si es para beneficio del afiliado y para los sectores, creo que no hay ningún problema, lo que debemos de cuidar es eso, y creo que los que están propuestos a formar esta comisión tienen el suficiente peso, para analizar con toda la imparcialidad y la entereza este tema, así que vamos a someter al pleno la conformación de esta comisión, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando la mano. Aprobado.

Resolución No. 582-05: Se crea una **Comisión Especial (CE)** conformada por: **Dr. José Antonio Matos**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Sr. Antonio Ramos**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julian Martínez**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Antonia Rodríguez**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Dr. Pascal Peña Pérez**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para revisar y analizar el **Recurso de Reconsideración Parcial** interpuesto por el **Colegio Médico Dominicano (CMD)** y la **Asociación Nacional de Clínicas Privadas, Inc. (ANDECLIP)**, contra el **Artículo 9, Párrafos I y II de la Resolución del CNSS No. 581-03 de fecha 14 de diciembre del año 2023**, que aprobó, entre otras cosas, las propuestas presentadas por la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)** ante el **CNSS**. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**, con carácter de celeridad; y deberá invitar al **CMD** y a las **Sociedades Médicas Especializadas**.

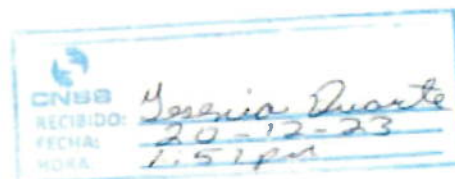
- 8) **Solicitud del CMD de: Instruir a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), hacer los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, procedió a dar lectura a la comunicación remitida por el CMD, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:



COLEGIO MEDICO DOMINICANO

(LEY 68-03/GO 10215)
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
DIC. 2023 - DIC. 2025



18 de diciembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores:
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
Su Despacho.-

Atención: **Ministro de Trabajo y Demás Miembros**

Distinguidos Señores:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes, para solicitar que sea colocado en agenda para el próximo Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Instruir a la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**, hacer los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas, en los tres renglones:

- 1) Desde 500 pesos a 1,200 pesos
- 2) Desde 500 pesos a 1,500 pesos
- 3) Desde 500 pesos a 2,000 pesos

En espera de su acostumbrada receptividad, se despiden,

Atentamente,

Por la Junta Directiva Nacional,


Waldo Ariel Suero Muños
Presidente


Dr. Luis Albero Peña Núñez
Secretario General

WASAP: 6PNSalud del Pueblo, la Educación Continua y el Bienestar del Médico*

Paseo de los Médicos Esq. Modesto Díaz, Zona Universitaria, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tels.: (809) 533-4602/2001/2002/2003/Email: cmdpresidencia@gmail.com

RNC 4-0150725-2

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, gracias. Como es una solicitud, creo que la podemos ver aquí inmediatamente; el tema sería aprobar o no dicha solicitud; solicitar o instruir a la SISALRIL hacer esos estudios, como lo está solicitando el Colegio Médico. ¿hay alguna consideración contraria a esa o algún aporte?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, lo lógico y la naturaleza es la solicitud del CMD, pero sería bueno inmediatamente, a parte de la instrucción a la Superintendencia, sería crear una comisión que vea eso porque que llegue el estudio, tendrá que venir aquí, nueva vez. Sería derivar esa información a una comisión directamente, lo ideal es que vaya a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, sería instruir a la SISALRIL y a la **Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversiones (CPFel)** para que lo conozcan, creo que eso sería lo más lógico.

La **Consejera Laura Peña Izquierdo**, no Viceministro, es que la **Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversiones**, que canaliza siempre lo que es costeo de cualquier cobertura en el PDSS, para que después que la SISALRIL haga el costeo, se analizada en finanzas.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González**, la propuesta sería la siguiente: instruye a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, realizar los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas. Luego de que el CNSS reciba dichos estudios, deberán ser remitidos a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, la cual rendirá un informe al consejo. Sometemos a la aprobación del pleno la propuesta. Aprobado.

Resolución No. 582-06: Se instruye a la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, realizar los estudios correspondientes del impacto económico del aumento de los Honorarios médicos de todas las consultas médicas. Luego de que el CNSS reciba dichos estudios, deberán ser remitidos a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, para fines de revisión y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

9) **Solicitud de Aprobación de la extensión del periodo de vigencia del Gerente General del CNSS, de autorización para firmar contratos y otros documentos administrativos del CNSS. (Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P., explicó que es la renovación o puede ser extensión porque el plazo venció el 31 de diciembre del 2023, sería extenderlo tal cual la Resolución No. 559-03 d/f 01/12/22, hasta el 31 de diciembre 2024; es simplemente eso, no enviarlo comisión, que se resuelva y se apruebe esa extensión, sería continuar con la resolución tal cual está.

La Consejera Roselyn Amaro Bergés, ¿esa resolución que plazo dio, un año o dos?

El Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P., respondió que hasta el 31 de diciembre del 2023.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Ant. Estévez González, considero que es mejor renovación; sometemos a la aprobación del pleno esta solicitud, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando la mano. Aprobado.

Resolución No. 582-07: Se **APRUEBA** la renovación del período de vigencia de la **Resolución del CNSS No. 559-03, d/f 1/12/2022**, para que abarque hasta el **31 de diciembre del 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, literal p) de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), que dispone dentro de las funciones del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** lo siguiente: "p) Autorizar al Gerente General a celebrar, en representación del Consejo, los contratos necesarios para la ejecución de sus acuerdos y resoluciones".

10) **Comunicación del Gerente General del CNSS, sobre el Cobro irregular de impuestos y descuentos por concepto de Seguridad Social a pensionados por discapacidad del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo de la Ley No. 87-01. (Resolutivo).**

El Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P., procedió a dar lectura a la comunicación, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

10 ENE 2024



CNSS 00000014

[Signature]
10-1-24 2:25PM

Licenciado

Luis Miguel De Camps García

Ministro de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
Su Despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Luego de saludarle con merecida deferencia, cortésmente, tenemos a bien plantear la sugerencia que pueda usted considerar, presentar a los miembros del CNSS la situación en relación al alegado **cobro irregular de impuestos y descuentos por concepto de Seguridad Social a pensionados por discapacidad del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo de la Ley No. 87-01.**

Conforme se nos han puesto en conocimiento, si durante el tiempo de evaluación que requieren este tipo de pensiones, el afiliado es excluido de nómina solo recibe servicios de salud durante "los sesenta (60) días de gracia", pero, una vez aprobada la solicitud de pensión y pagado el retroactivo a partir de la fecha de concreción, le es descontado el total correspondiente a seguridad social y el gravamen por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Consideramos de vital importancia que este Consejo Nacional de Seguridad Social, ordene la creación de una comisión que posteriormente remita un informe sobre la problemática planteada en la presente misiva.

Agradezco de antemano su atención y confío en que tomará las medidas necesarias. Quedando a disposición para cualquier información que pueda requerir.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Edward Guzmán P.
Gerente General

EGP/pa

Nos han llegado caso de afiliados o personas que tienen una pensión por discapacidad, que le descuentan, le siguen descontando todo el tema de la seguridad social, y queremos que el tema pueda ser conocido en una comisión y evaluarlo profundamente porque si se está haciendo el descuento ¿a dónde está yendo el dinero y qué se está haciendo para evitar que eso siga convirtiéndose en una bola de nieve? tratar de ver cuál es la situación real sobre ese tema.

El **Consejero Santo Sánchez**, ¿quiénes son que hacen esos descuentos, la Tesorería o son las administradoras?

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, respondió la Tesorería.

El **Viceministro de Trabajo, Juan Ant. Estévez González**, creo que debe de ir a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, es un tema de descuentos y lo hace la Tesorería, y que tenga como invitado a miembros de la Comisión Permanente de Pensiones.

El **Consejero Santo Sánchez**, manifestó que debe ser que, trabajen de manera conjuntas ambas comisiones.

La **Consejera Miguelina De Jesús Susana**, también, en ese mismo tenor, Señor Gerente, ver ¿por qué duran tanto las pensiones para ser otorgadas a las personas con discapacidad? porque también tenemos esa problemática, que luego de ser solicitada duran hasta 5 y 6 meses, para que le puedan responder con la pensión, creo que es demasiado tiempo.

El **Viceministro de Trabajo, Juan Ant. Estévez González**, es un tema diferente, que tendría que hacer una solicitud porque esto a lo que se refiere es a cobro indebido, no sobre pensionados, ya son dos temas diferentes.

¿Estamos de acuerdo que vaya a la comisión de presupuesto conjuntamente con pensiones?
Aprobado,

Resolución No. 582-08: Se remite de manera conjunta a las **Comisiones Permanentes de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) y de Pensiones (CPP)** la comunicación del Gerente General del CNSS, sobre el Cobro irregular de impuestos y descuentos por concepto de Seguridad Social a pensionados por discapacidad del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo de la Ley No. 87-01, para fines de revisión y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

11) Presupuesto del CNSS 2024. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, simplemente es que envíen a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el Presupuesto del Consejo 2024, para su posterior aprobación. Mientras más rápido se apruebe, más rápido se puede aumentar la cuota. Quizás ese comentario sirva para la celeridad del tema.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, sometemos a la aprobación del pleno el envío de la propuesta del Presupuesto del Consejo 2024 a la Comisión el Presupuesto, Finanzas e Inversiones. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando las manos. Aprobado

Resolución No. 582-09: Se remite a la **Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel)**, el **Presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, para fines de revisión y análisis. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

12) Comunicación de INFADOMI saludando la reciente Resolución No. 581-03 que aprueba el Aumento de Cobertura de Medicamentos, Inclusión de nuevos Servicios y Actualización Per cápita, a la vez reitera su compromiso y disposición para el fortalecimiento del Sistema de Salud del País. (Informativo).

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán P.**, procedió a dar lectura a la comunicación remitida por INFADOMI, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:



Santo Domingo, D. N.
20 de diciembre 2023

Señor
Dr. Edward Guzmán
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
Su despacho. -

Estimados miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación de Industrias Farmacéuticas Dominicanas (Infadomi).

Nos dirigimos a ustedes con el propósito saludar la reciente emisión de la resolución número 581-03, con la que se aumenta la cobertura de medicamentos ambulatorios de RD\$8 mil a RD\$12 mil a favor de los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.

Como una entidad comprometida con la promoción y defensa de los derechos de los pacientes en la República Dominicana, celebramos esta medida, pues entendemos que la misma representa un avance significativo en la atención médica de la población dominicana, al contribuir de manera sustancial a disminuir el gasto de bolsillo de los afiliados al SFS.

Mientras que la inclusión de 70 nuevos procedimientos en dicha resolución demuestra un compromiso continuo con la mejora y expansión de los servicios de salud, tomando en cuenta las necesidades de la población y respondiendo a la demanda actual de atenciones médicas.

Apreciamos y reconocemos el constante empeño del Consejo Nacional de Seguridad Social en mejorar la accesibilidad a los servicios de salud. Asimismo, valoramos su compromiso con garantizar que la población reciba medicamentos seguros y de alta calidad.

Esta nueva resolución, sin duda alguna, contribuirá de manera significativa a fortalecer estos aspectos, los cuales son fundamentales para el buen desarrollo de nuestro sistema de salud.

Asimismo, desde Infadomi reiteramos nuestro compromiso de colaborar estrechamente con el Gobierno dominicano en el fortalecimiento del sistema de salud del país.

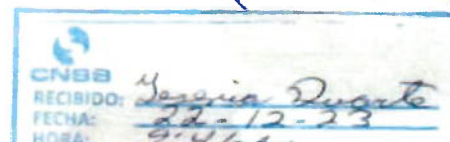
Quedamos a su disposición para cualquier colaboración futura y reiteramos nuestro compromiso de trabajar en conjunto por el bienestar de la ciudadanía.

Atentamente,


Patricia Mena
Vicepresidenta ejecutiva
Asociación de Industrias Farmacéuticas Dominicanas (Infadomi)



Av. Sarasota No. 20, La Julia,
Torre Empresarial AIRD, Local 4-D,
4to. Piso Santo Domingo, R. D.
Tel.: (809)472-0350



Eso significa que están agradeciendo la resolución evacuada por este Consejo.

El **Consejero Santo Sánchez**, importante, lástima que no pedí un turno libre, pero es importante esa comunicación, la mayoría de la población ha valorado esa última resolución, donde se aumenta de RD\$8,000.00 a RD\$12,000.00, la parte de los medicamentos. Sin embargo, todavía hay actores que obviando incluso lo que establece la propia norma en el Artículo 130. Lo ideal sería, mi criterio muy particular, que eso no tuviera ningún tipo de tope, pero obviamente hay unos principios de sostenibilidad, que es bastante razonable e importante.

Sin embargo, hay actores, inclusive, estuve participando en un taller, y hay actores que fueron funcionarios del CNSS, atacando esa resolución y diciendo que esa resolución va en contra de la propia norma y del artículo 130, incluso acusando de asociación de malhechores a todos los que están envueltos en el Sistema, y al mismo Consejo, porque el consejo fue que aprobó esas resoluciones, fruto de ese mismo mandato que es del artículo 130 que envía la norma complementaria.

Entonces, quería hacer esos comentarios sobre esa parte porque, vuelvo a reiterar, y lo dije también en la sesión anterior, este es un Sistema que tiene muchas fallas, inclusive que va en contra de ese derecho fundamental y humano, que es el derecho a la salud, pero es la norma y es lo que establece la misma. Quisiera dejarlo ahí porque hay actores que siempre tienen un prejuicio, pudiéramos decir.

El **Viceministro de Trabajo, Juan Ant. Estévez González**, el trabajo de nosotros es seguir avanzando a favor de la población y garantizando siempre la sostenibilidad de este Sistema; también creo que es importante que INFADOMI haya remitido esta comunicación.

13) Turnos Libre.

No hubo turnos libres solicitados.

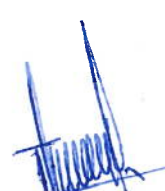
El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Antonio Estévez**, siendo las 10:23 a.m., y no habiendo ningún otro tema pendiente de la agenda, la misma se considerada agotada y consecuentemente se termina y se levanta la sesión.

LIC. JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ

Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS

DR. JOSÉ ANT. MATOS PÉREZ

Viceministro de Salud Pública



ING. LEONEL ELADIO CABRERA
Suplente Representante del INAVI



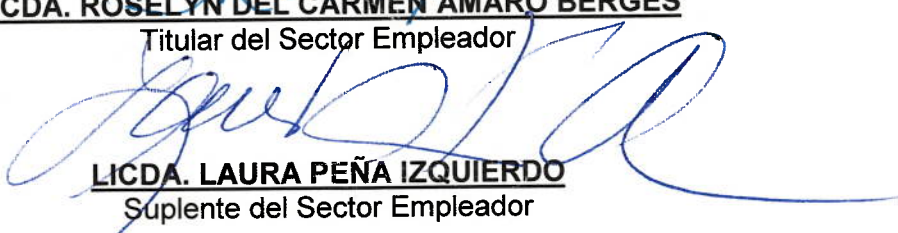
SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Titular del Sector Empleador



SR. ANTONIO RAMOS
Titular del Sector Empleador



LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS
Titular del Sector Empleador



LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO
Suplente del Sector Empleador



LICDA. SANDRA PIÑA FERNÁNDEZ
Suplente del Sector Empleador



LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral



LIC. SANTO SÁNCHEZ
Titular del Sector Laboral



LIC. JULIÁN MARTÍNEZ
Suplente del Sector Laboral



LICDA. JOSEFINA ALTAGRACIA UREÑA
Suplente del Sector Laboral

A. P. B.



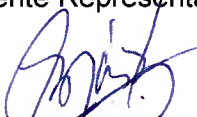
SRA. PETRA HERNANDEZ
Suplente del Sector Laboral



DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante del CMD



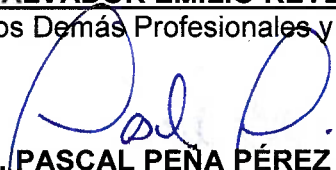
DRA. LUISA BEATRIZ SANCHEZ
Suplente Representante del CMD



LICDA. CELIA TERESA MÁRTEZ
Titular del Sector de los Demás Profesionales
y Técnicos de la Salud



SR. SALVADOR EMILIO REYES
Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud



DR. PASCAL PEÑA PÉREZ
Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa



SRA. MARIEL CASTILLO
Suplente del Sector de los Trabajadores de la Microempresa

ODALINE

LIC. ODALI CUEVAS RAMÍREZ
Titular del Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados



SRA. MIGUELINA DE JESÚS SUSANA
Suplente del Sector de los Discapacitados,
Indigentes y Desempleados



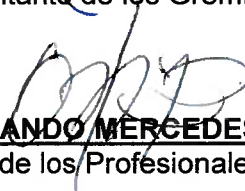
LICDA. ANTONIA RODRÍGUEZ

Titular del Sector de los Gremios de Enfermería



SR. FRANCISCO RICARDO GARCÍA

Suplente Representante de los Gremios de Enfermería



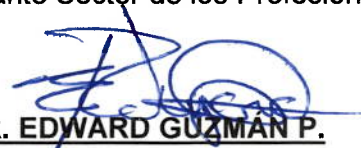
SR. ORLANDO MERCEDES PIÑA

Titular Sector de los Profesionales y Técnicos



SRA. RUTH ESTHER MONTILLA

Suplente Representante Sector de los Profesionales y Técnicos



DR. EDWARD GUZMÁN P.
Gerente General del CNSS



LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ CASTILLO
Sub Gerente del CNSS

1/1/97

1/1/97